



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 65/2002

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos, siendo las quince horas, quince minutos en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESION ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Acta N° 059/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma
2. Acta N° 060/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma
3. Acta N° 061/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma
4. Tribunal T.F.G. alumno Ezequiel Humber.
5. Nota Director I.A.P.Cs. Humanas: Asunto: Solicitud de aumento dedicación Prof. Vismara de S.E. a T.C. por dos meses.
6. Nota Prof. Candelaressi y Prof. Tamagnini. Asunto: Aumento de dedicación Prof. Jaime de Tiempo Completo a Exclusiva
7. Tribunal Evaluador Concurso "Política y Gestión Pública Local" y "Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público"
8. Tratamiento Apertura de la Articulación de la carrera "Licenciatura en Servicio Social" con el Instituto del Rosario.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber: Consejero Gretel CARASSAI, Jorge MORA, Pablo GARRIDO, Gloria LICERA, Silvia BUCCIARELLI y Silvia CORDONI, haciendo un total de siete (7) Consejeros – incluido el Sr. Director.

Se encuentra presente: Profesora Graciela VALLE, representante del Instituto del Rosario por la carrera articulada "Licenciatura en Servicio Social".

Se encuentran ausentes con aviso: Consejero Alejandro COSCHICA, Carlos SEGGIARO, Noelia MENZIO y Profesor Fabián MOSSELLO, representante del INESKER por la carrera articulada "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación".

Visto el numero de presentes y existiendo quorum para sesionar, el Sr. Director dio por iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha solicitando a los Sres. Consejeros se apruebe la inclusión del Tratamiento Apertura de la Articulación de la carrera "Licenciatura en Servicio Social" con el Instituto del Rosario como punto ocho (8) del orden del día. -----

Puesta a consideración la moción del Dr. LA ROCCA, esta resulta aprobada por unanimidad. -----



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Acto seguido se da lectura del punto 1º del O.D. " Acta N° 059/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma "

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento. Ante la afirmativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA consulta si tienen alguna objeción o modificación que plantear a la referida Acta. Ante la negativa de los Sres. Consejeros el Sr. Director mociona la aprobación del Acta 59/2002, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se procede a la elección de dos consejeros para la firma de la referida Acta, resultando electos los Consejeros Jorge MORA y Gloria LICERA.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º: "Acta N° 060/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma"

El Dr. LA ROCCA procede de igual manera que en el punto anterior consultando a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta referida y en caso afirmativo si tienen alguna objeción o modificación que plantear a la misma. No habiendo ninguna modificación propuesta, el Dr. LA ROCCA somete a votación el Acta N° 60/2002 resultando **aprobado por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede a la selección de dos consejeros para la firma del Acta N° 60/2002 resultando electos los Consejeros Pablo GARRIDO y Dante LA ROCCA MARTÍN.

A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día: "Acta N° 061/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma"

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta N° 060/2002 y en caso afirmativo si tienen alguna objeción o modificación que planteas a la misma. No habiendo ninguna modificación propuesta, el Dr. LA ROCCA somete a votación el Acta N° 61/2002 resultando **aprobado por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede a la selección de dos consejeros para la firma del Acta N° 61/2002 resultando electos los Consejeros Silvia BUCCIARELLI y Jorge MORA.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 4º del orden del día: "Tribunal T.F.G. alumno Ezequiel Humber"

El Dr. LA ROCCA da lectura a la Resolución de Dirección N° 152/2002, mediante la cual se propone al Tribunal que se detalla a continuación, a los fines de evaluar el Trabajo Final de Grado presentado por el alumno **Ezequiel Mauro HUMBERT, D.N.I. 26.816.418, leg. N° 100**, de la carrera de Contador Público, titulado "NUEVA GESTION DE COSTO: El uso del ABC, el ABM y el ABB".

Miembros titulares: CR. JORGE ORLANDO PEREZ, CRA. GLORIA SILVINA LICERA Y CRA. LUCÍA GRACIELA RIVEROS.

Miembros suplentes: CR. CARLOS OMAR DOMINGUEZ, CR. EDUARDO REMIGIO ROMANO Y CR. GUSTAVO SADER.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA mociona la aprobación del tribunal constituido resultando **aprobado por unanimidad.** ----

A continuación se trata el punto 5° del O. D.: " Nota Director I.A.P.Cs. Humanas: Asunto: Solicitud de aumento dedicación Prof. Vismara de S.E. a T.C. por dos meses"

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la nota referida, mediante la cual la Directora del Instituto A. P. de Ciencias Humanas solicita el aumento de dedicación de la profesora Susana VISMARA de Semi Exclusiva a Tiempo Completo de manera retroactiva por el período mayo/junio. -----

De la lectura de la nota mencionada se desprende que la solicitud de aumento se debe a que la Profesora VISMARA "... estuvo a cargo de los espacios curriculares correspondientes al Área de Psicología durante ese lapso, en razón de que la Lic. Garrido (mi reemplazante por encontrarme afectada a tareas de Dirección), se encontraba en uso de licencia. Los espacios curriculares mencionados son "Introducción a la Psicología" (2hs. semanales) y "Psicología de la Pubertad, Adolescencia y Juventud" (4 hs. semanales). (TEXTUAL). -----

Luego de la lectura realizada por el Sr. Director los Sres. Consejeros consideraron que el pedido era pertinente pero, atento a que las asignaturas que tuvo a su cargo la docente eran del Instituto A. P. de Ciencias Humanas, correspondía a ese Instituto el pago de la diferencia de erogación por el aumento solicitado. -----

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se resuelve por unanimidad: **aprobar el aumento de dedicación** para la profesora Susana VISMARA de manera retroactiva al período mayo/junio siempre que el Instituto A. P. de Ciencias Humanas afronte con la erogación que implica la diferencia por el aumento de dedicación. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 6° del O.D: "Nota Prof. Candelaressi y Prof. Tamagnini. Asunto: Aumento de dedicación Prof. Jaime de Tiempo Completo a Exclusiva"

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la nota referida mediante la cual, las Profesoras Ana CANDELARESI, responsable de Historia Argentina, y Marcela TAMAGNINI, Co-Responsable de Historia Argentina, solicitan el aumento de dedicación del profesor Rubén JAIME de Tiempo Completo de dedicación Exclusiva. -----

Finalizada la lectura y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resolvió por unanimidad** solicitar a la Dirección del Instituto A. P. de Ciencias Humanas, ámbito al cual pertenece el Profesor JAIME, informe a este Honorable Cuerpo las actividades que el docente tiene a su cargo.

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 7° del orden del día: "Tribunal Evaluador Concurso "Política y Gestión Pública Local" y "Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público"



"La sencillez
es el signo de la verdad"

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección N° 151/2002, mediante la cual se aprueba Ad-referendum del Consejo Directivo, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que se detalla a continuación, el cual participará en el concurso en tratamiento. -----

TRIBUNAL TITULAR

1º	Omar Eduardo BARBERIS	Universidad Nacional de Villa María
2º	Daniel GATTAS	Universidad Nacional de Córdoba
3º	Ricardo DEL BARCO	Universidad Nacional de Córdoba

TRIBUNAL SUPLENTE

1º	Gustavo Adolfo LUQUE	Universidad Nacional de Villa María
2º	María Susana BONETTO	Universidad Nacional de Córdoba
3º	Sergio BARONE	Universidad Nacional de Córdoba

Finalizada la lectura de la referida resolución y luego de las respectivas deliberaciones, los Sres. Consejeros llegaron a las siguientes conclusiones:

"Que de la lectura de la Resolución de Dirección N° 151/2002 y de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2249/01 Anexo 05, se desprende que a los fines de la Integración de los Tribunales Evaluadores para el llamado a Concurso se ha cumplimentado con el procedimiento dispuesto mediante el art. 16 de la Resolución Rectoral 290/98, ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios" ; "Que de la misma Resolución de Dirección se desprende que la Resolución Rectoral 290/98 establece, mediante el art. 18 que *"Una vez designados los Tribunales Evaluadores por el Consejo Directivo se dará publicidad la nómina durante tres (3) días en la cartelera murales de los Institutos A. P. de la Universidad y en la página de Internet de la misma."* (TEXTUAL) – debiendo entenderse los plazos como días hábiles según lo establece el art. 3 de la misma reglamentación."; "Que la fecha propuesta para la sustanciación de Concurso es el día miércoles 16 de octubre de 2002 por lo cual, si el Sr. Director hubiese esperado hasta la presente reunión de Consejo Directivo, hubiese sido imposible cumplir con el plazo mínimo establecido por el artículo 18 del Anexo I de la Resolución Rectoral 290/98."; "Que el Sr. Director emitió la Resolución N° 151/2002 en uso de las atribuciones conferidas por el art. 28 inc. K del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María el cual establece *"Resolver cualquier cuestión de carácter urgente, debiendo informar en la primera reunión siguiente al Consejo Directivo."*

Por todas las consideraciones expuestas se resuelve por unanimidad **aprobar la conformación del Tribunal Evaluador** mencionado anteriormente.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8º del orden del día:
"Tratamiento Apertura de la Articulación de la carrera "Licenciatura en Servicio Social" con el Instituto del Rosario"



"La sencillez
es el signo de la verdad"

El Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros aprueben la incorporación de la Directora del Instituto del Rosario, Lic. Marta DAER, y del coordinador de la Licenciatura en Servicio Social, Profesor José CAMAÑO.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros la moción del Sr. Director, resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Director cede la palabra al Profesor José Ernesto CAMAÑO, quien plantea los puntos que se detallan a continuación:

1) Inscriptos durante el Ciclo Lectivo 2002.

A comienzos del ciclo lectivo 2002 la Licenciatura en Servicio Social, luego de una importante reestructuración del dictado de clases, contaba con 15 alumnas inscriptas. Estas alumnas comenzaron las clases en carácter condicional ya que aún no habían rendido el Trabajo Final exigido por el Instituto del Rosario a los fines de conseguir su Titulación.

Los alumnos, según reglamentación vigente en el Instituto del Rosario, tienen dos (2) años para poder rendir su Trabajo Final de Grado, pero en la UNVM, los alumnos debían presentar su Título Terciario habilitante a la articulación, hasta el 31 de julio de 2002.

Llegado el 31 de julio, las alumnas debieron dejar de asistir a la Licenciatura y perdieron todo lo que hicieron hasta ese momento.

En este momento, algunas alumnas que se presentaron a rendir y aprobaron el Trabajo Final en las mesas de exámenes constituidas en el mes de agosto en el Instituto de Rosario.

Por lo expuesto se solicita se mantenga la regularidad, por el término establecido por la reglamentación de la UNVM, de aquellas alumnas que no se pudieron presentar a rendir el Trabajo Final exigido por el Instituto del Rosario.

2) Por otro lado y en relación al plazo límite de la presentación del Título Terciario habilitante (31 de julio) se solicita que se extienda a dos (2) años. Este pedido encuentra su fundamento en que los alumnos del Instituto del Rosario, según reglamentación vigente, una vez aprobadas todas las asignaturas de la curricula poseen un plazo máximo de dos (2) años para rendir el Trabajo Final de Grado.

3) Articulación abierta:

En relación a este tema el profesor CAMAÑO manifiesta que es importante gestionar la apertura de las articulaciones entre la UNVM y los Institutos de Educación Superior no Universitarias.

A continuación el Sr. Director cede la palabra la Directora del Instituto del Rosario, Marta DAER, quien manifiesta que comprende que la apertura de la articulación entre la UNVM y su Instituto en relación a la Licenciatura en Servicio Social sería beneficioso para dicha carrera por lo cual, luego de discutirlo con los docentes de dicha Institución, se encuentra en condiciones de manifestar que el Instituto del Rosario estaría dispuesto a arbitrar todos los medios que estén a su alcance para gestionar la apertura de la articulación siempre que desde la Universidad se prevean los medios necesarios para abrir la articulación de las demás carreras articuladas.

W



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

Fecha: 10/10/02

Finalizada la exposición por parte del Profesor CAMAÑO y la Profesora Marta DAER, el Sr. Director abre el debate con respecto a los temas planteados.

De la deliberación entre los Sres. Consejeros se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que es necesario sostener el dictado de las carreras articuladas.
- Que, en la presente Sesión, los Sres. Consejeros no cuentan con la reglamentación vigente a los fines de evaluar en profundidad los tres temas planteados no obstante se concluye:
 - Que es necesario dar una respuesta a los alumnos que han cursado durante el ciclo lectivo 2002 la Lic. en Servicio Social y han perdido todo cuanto han hecho por no haber rendido el Trabajo Final exigido por el Instituto del Rosario.
 - Que se debe prever esta situación, toda vez que podría repetirse en los próximos ciclos lectivos, pudiendo ser una de las alternativas la sugerencia planteada en el punto número dos (2).
 - Que este Consejo Directivo ha discutido en reiteradas oportunidades la incongruencia de generar dos carreras distintas (Lic. en Servicio Social con el Instituto del Rosario y Lic. en Política y Gestión Social con el INESCER) cuando ambos títulos terciarios poseen un perfil similar.
 - Que se comprende que el articular con más de un Instituto implica el revisar la currícula de dichos Institutos y el de la UNVM, junto con muchos otros inconvenientes, pero si se dan los resultados esperados ameritarían el esfuerzo.

Por lo expuesto este Honorable Consejo Directivo **resuelve por unanimidad:**

- a) Proponer al Honorable Consejo Superior se evalúe la aprobación de la apertura de las articulaciones entre la Universidad Nacional de Villa María y los Institutos de Enseñanza Superior no Universitarias.
- b) Facultar a Secretaría Académica del Instituto de Ciencias Sociales a los fines elabore un informe de la situación planteada en este Honorable Cuerpo y se eleve a quien corresponda, a los fines se evalúe la mejor manera de dar una solución sobre los temas planteados a la brevedad posible.

SIENDO LAS DIECISÉIS, CUARENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

Sergio R. Maes

Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

Fecha: 10/10/02

Hora: 14:30

La Rocca, Dante	Director	
Menzio, Noelia	Alumnos	
Carassai, Gretel	Alumnos	
Coschica, Alejandro	Egresados	
Licera, Gloria	Profesores	
Mora, Jorge	Profesores	
Seggiaro, Carlos	Profesores	
Bucciarelli, Silvia	Profesores	
Cordoni, Silvia	No-docente	
Valle, Graciela	Rosarinas	
Mossello, Fabián	INESCER	
Garrido, Pablo	Profesores	